

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Dependencia solicitante: Fondo de Construcciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Que la Universidad de Nariño es una Institución Educativa Oficial, de propiedad de la Universidad de Nariño, dedicada a la Educación Formal en los niveles de preescolar grado de transición, educación básica primaria y secundaria y educación media académica, orientada a la formación de personas emocional y académicamente competentes, con sensibilidad social, espíritu crítico, capacidad de liderazgo y comprometidas con el destino de su entorno.

Que el Fondo de Construcciones es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: Organizar, Dirigir y ejecutar todas las construcciones que la Universidad adelante.

Que existe la necesidad de realizar el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA PARA LOS LABORATORIOS DE CLÍNICA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO – SEDE TOROBAJO**, con el fin de dar cumplimiento a esta misión institucional de la Universidad.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad: **MENOR CUANTÍA**

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

3. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA PARA LOS LABORATORIOS DE CLÍNICA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO – SEDE TOROBAJO.



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 2 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Fondo de Construcciones, requiere contratar el suministro e instalación de sistema de ventilación mecánica para los laboratorios de clínica veterinaria de la Universidad de Nariño – sede Torobajo.

ITEM	DESCRIPCION	Cant.
1	<p>SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA CON REFRIGERACIÓN PARA CLÍNICA VETERINARIA <i>Consiste de:</i></p> <p><i>* Unidad de ventilación modelo UVE 12/12, la cual incluye un ventilador centrífugo de doble oído del tipo DA 12/12, puertas de inspección de fácil apertura, transmisión por poleas. Fabricación en lámina Galvanizada con acabado en pintura al horno. 2 unidades</i></p> <p><i>* Filtros para unidad de suministro 24x24x2 Efi 35% - 24 x24x4 Efi 85%. 2 unidades</i></p> <p><i>* Filtros para unidad de extracción carbón activado para control de olores 24x24x2. 2 unidades</i></p> <p><i>* Ducto en lámina galvanizada calibre 24 unión sencilla fabricado según norma smacna. Incluye elementos de Fijación y soportaría. 165 m2</i></p> <p><i>* Rejillas de extracción tipo cubo con damper fabricadas en aluminio extruido. 14 unidades</i></p> <p><i>* Difusores de suministro de aire 4 vías con damper fabricados en aluminio extruido. 13 unidades</i></p> <p><i>* suministro de base en Angulo tipo pie de amigo para instalación de unidades de ventilación. 2 unidades * Tablero de control para equipos de ventilación incluye temporizador para manejo de equipos por horario y manual, incluye protecciones para unidades de ventilador. 1 unidad</i></p> <p><i>* Mano de obra calificada para instalación de sistema de ventilación, transporte de materiales y personal. 1 unidad</i></p>	1

NOTA 1:

1. Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor

NOTA 2:

1. No se aceptaran propuestas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto la Universidad no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 3 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

5. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado: **ANEXO COTIZACIONES**

De acuerdo a lo anterior se recibió cotización con base en licitaciones anteriores por parte de las mismas empresas referenciadas previamente.

6. VALOR

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como **presupuesto oficial** por valor de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$50.575.000)**, bajo la modalidad de monto agotable. El cual estará sujeto a servicios efectivamente prestados, así mismo a adiciones presupuestales según la necesidad del servicio.

El presupuesto oficial para cada ítem será el contenido en el Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado de estos estudios previos

6.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3368-1 del 08 de agosto de 2019 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

6.3. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la siguiente información:

La Universidad pagará el valor del contrato mediante actas de avance en proporción al valor de la oferta de la presente convocatoria.

Para cada pago a que haya lugar se requerirá de la presentación certificado de aportes a seguridad social y parafiscal, el recibido a satisfacción del supervisor, la factura y la Orden de Pago.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de Dos (2) meses contados a partir de la fecha de firma del acta u orden de inicio previa la legalización del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será en la Universidad de Nariño sede Torobajo, municipio de San Juan de Pasto.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 4 de 11
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

9. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

El oferente favorecido deberá presentar la programación, teniendo en cuenta la consecución lógica de las actividades y definir la ruta crítica del trabajo, se deberá tener en cuenta, horarios de trabajo y otros elementos y actividades que afecten la programación.

10. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un supervisor, el cual será el Director del Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño.

El supervisor del contrato se encargará de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación de la Universidad de Nariño.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

- Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1
- Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2
- Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3
- Probable (Probablemente va a ocurrir): 4
- Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

11.1. RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1

11.2. RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 5 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

11.3. RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Ausencia de Materiales o equipos.	Contratante	2
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 6 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

11.4. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

11.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, "las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen".

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsible por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantenerlas condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 7 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

12. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al **10%** mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante **tres (3) meses**, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	30%	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de garantía).	30 %	Durante la ejecución del contrato y dos (2) años más.

13. ASPECTOS EVALUABLES

Sobre un total de **170 puntos máximo** para los oferentes, los factores de evaluación serán los siguientes:

13.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRECIO.

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación de requisitos habilitantes definitivo. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Asignación de método de adjudicación según TRM

RANGO (INCLUSIVA)	NUMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	Media Aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media Aritmética Alta
De 0.50 a 0.74	3	Media Geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor Valor



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 8 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	<p>a. MEDIA ARITMÉTICA (opción Uno)</p> <p>Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:</p> $PA = (P_1+ P_2+...+ P_n) / n$ <p>Donde:</p> <p>PA = Promedio aritmético P₁,P₂,P₃,... = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA n = Número de propuestas</p> <p>Asignación De Puntaje</p> <p>Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = 100 - ((PA - P_e) / PA) \times 100$ <p>Dónde:</p> <p>P = Puntaje PA = Promedio Aritmético P_e = Propuesta evaluada sin IVA</p> <p>Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = 100 + ((PA - P_e) / PA) \times 100$ <p>P = Puntaje PA = Promedio Aritmético P_e = Propuesta evaluada sin IVA</p> <p>b. MEDIA ARITMÉTICA ALTA (opción Dos)</p> <p>Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:</p> $PA = \left[\frac{(P_1 + P_2 + \dots + P_N)}{N} + \frac{PO}{1.19} \right] \div 2$	100 PUNTOS



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

$P_1, P_2, P_3, \dots =$ Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA
 $n =$ Número de propuestas
 $P_o =$ Presupuesto Oficial

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 - ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

Dónde:

$P =$ Puntaje
 $PA =$ Promedio Aritmético
 $P_e =$ Propuesta evaluada sin IVA

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

$P =$ Puntaje
 $PA =$ Promedio Aritmético
 $P_e =$ Propuesta evaluada sin IVA

c. MEDIA GEOMÉTRICA (opción Tres)

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$$PG = [(P_o / 1.19) \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n]^{(1/n)}$$

Donde:

$PG =$ Promedio geométrico
 $P_o =$ Presupuesto Oficial
 $P_1, P_2, P_3, \dots =$ Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA
 $n =$ Número de propuestas

Asignación De Puntaje

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 - ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

Dónde:



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 10 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

P = Puntaje
PG = Promedio geométrico
P_e = Propuesta evaluada

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + (PG - P_e) / PG \times 100$$

P = Puntaje
PG = Promedio geométrico
P_e = Propuesta evaluada

d. MENOR VALOR (opción Cuatro)

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se asignará el puntaje según la siguiente fórmula:

$$P_o = \frac{P_{max} * V_{mo}}{P_e}$$

P_o = Puntaje asignado al valor total ofertado.

P_{max} = Puntaje máximo 100

V_{mo} = Valor de la oferta más baja SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA.

P_e = Valor de la propuesta evaluada SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA.

13.2 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones de Experiencia específica ADICIONAL en obras de la misma naturaleza a contratar.	<p>El proponente deberá acreditar experiencia adicional a la habilitante en el suministro e instalación de sistema de ventilación mecánica para laboratorios. La experiencia se acreditará mediante la presentación de mínimo un contrato con entidad educativa pública o educativa privada (colegios, escuelas o universidades) o acreditar experiencia en el suministro e instalación de sistema de ventilación mecánica con entidad pública. Dicha experiencia deberá ser mayor al 50% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos diarios.</p> <p>La experiencia se acreditará de la siguiente manera:</p> <p>El proponente podrá acreditar experiencia con alguna de las siguientes opciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato más Certificación de cumplimiento. 2. Copia del contrato más Acta de Liquidación. 3. Copia del Contrato más Acta de Recibo Final. <p>Nota: Además de los documentos anteriormente indicados, cuando el contratante del oferente sea una entidad privada deberá anexar copia de</p>	50 PUNTOS



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 11 de 11

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

factura, la cual deberá contener los requerimientos que determina la ley y los exigidos por la DIAN.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación.

La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia.

El oferente que cumpla con los requisitos antes mencionados tendrá una asignación de cincuenta (50) puntos. Si el oferente no cumple con los requisitos antes mencionados tendrá una asignación de cero puntos y la oferta será declarada como no admisible y será rechazada.

13.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Apoyo a la Industria Nacional	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que certifiquen el apoyo a la industria nacional según lo consagrado en la LEY 816/2003.	Para Bienes y/o servicios nacionales son: 20 PUNTOS
		Para Bienes y/o servicios extranjeros son: 10 PUNTOS

TOTAL PUNTAJE MÁXIMO PROPONENTES

170 PUNTOS

(Original Firmado)

ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI
Director Fondo de Construcciones